

A

**ACTA DE LA OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

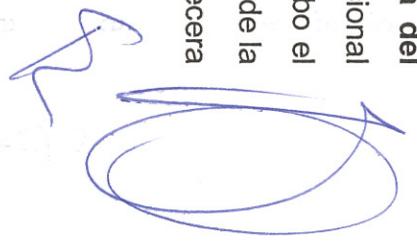
Acta que se levanta con motivo de la **Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año 2018-2021 dos mil dieciocho al año dos mil veintituno, que se llevó a cabo el día martes 9 nueve de junio del año 2020 dos mil veinte, en el Salón de Cabildos de la casa municipal sita en Plaza Principal número 100, en la zona centro de la cabecera municipal.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que estaban presentes: el Presidente Municipal, Eduardo Maldonado García; la Síndica Municipal, Nereida Bustos Cárdenas; las ciudadanas Regidoras: María Guadalupe Cano Ortega, Natalia Posashkova, Sonia Cristina Uriegas Uriegas y Mónica Rodríguez Martínez, y los ciudadanos Regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, Reynaldo Arvizo Calvillo, Arturo Luna Ramírez y Roberto Carlos Pérez Huerta. Al momento del pase de lista no estaba presente el regidor Esteban Otoniel Ortiz Tovar. De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el total de integrantes del cabildo de este municipio es de doce y estuvieron presentes once. Se dio cuenta con el resultado del pase de lista a la Presidencia Municipal.

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal declaró: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Luego solicitó a las personas ponerse de pie e hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: "Hoy martes 9 nueve de junio del año 2020 dos mil veinte, siendo las 9:07 nueve horas con siete minutos, se da por iniciada la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2018-2021".

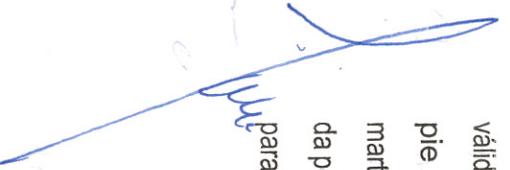






















TERCER PUNTO. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la justificación de las inasistencias de la regidora Sonia Cristina Uriegas Uriegas a las sesiones 45 y 78.
5. Se somete a consideración del Ayuntamiento, el acta de sesión número 85 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
6. Se somete a consideración del Ayuntamiento ratificar la propuesta de personas, hecha por el Presidente del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato, para ocupar los cargos de Secretario, Tesorero y Vocales del mencionado Consejo.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la Minuta Proyecto de Decreto contenida en la circular número 212 remitida por el Congreso del Estado sobre reformas a la Carta Magna.
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento renovar la anuencia a la empresa Seguridad Privada Integral Manavil, S. A. de C. V., para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento renovar la anuencia a la empresa Manavil Comercializadora, S. A. de C. V., para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
10. Clausura de la sesión.

Se abrió el debate. No hubo comentarios. Entonces se instruyó al Secretario para que sometiera a votación el orden del día, así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el orden del día lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron **11 once votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente con el resultado de la votación, quien declaró aprobado por mayoría simple el orden del día; luego ordenó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

CUARTO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la justificación de las inasistencias de la regidora Sonia Cristina Uriegas Uriegas a las sesiones 45 y 78.

El Presidente les mencionó que se les había hecho llegar con la convocatoria, copia del oficio MSF/OR/0177-2020, fechado el día 10 primero de junio del año en curso, firmado por la regidora Sonia Cristina Uriegas Uriegas, en el que solicita se justifique su inasistencia a las sesiones 45 cuadragésima quinta extraordinaria, celebrada el 5 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve, y septuagésima octava ordinaria, celebrada el 26 veintiséis de marzo de 2020 dos mil veinte. Lo puso a consideración del Cabildo. No hubo comentarios, luego el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que sometiera a aprobación el punto, quien así lo hizo, solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la justificación de las inasistencias de la regidora Sonia Cristina Uriegas Uriegas a las sesiones 45 cuadragésima quinta extraordinaria, celebrada el 5 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve, y septuagésima octava ordinaria, celebrada el 26 veintiséis de marzo de 2020 dos mil veinte, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 10 diez votos a favor, hubo una abstención de la misma solicitante en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** la justificación solicitada, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO. Se somete a consideración del Ayuntamiento, el acta de sesión número 85 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.

El Presidente mencionó que se les había hecho llegar con la convocatoria el acta de Ayuntamiento correspondiente a la sesión 85, luego abrió el debate, no hubo comentarios. Entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que sometiera a aprobación el acta en análisis y éste solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el acta de la octogésima quinta sesión ordinaria del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 11 once votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR**

MAYORÍA SIMPLE el acta sometida a votación, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. Se somete a consideración del Ayuntamiento ratificar la propuesta de personas, hecha por el Presidente del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato, para ocupar los cargos de Secretario, Tesorero y Vocales del mencionado Consejo.

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administración Municipal Denominado: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato, el Presidente del mencionado Consejo Directivo, ha de presentar al Ayuntamiento la propuesta de personas que habrán de ocupar los cargos de Secretario, Tesorero y los dos Vocales y cumpliendo con esta encomienda, el recién ratificado Presidente del mencionado Consejo, mediante un oficio, del cual se les hizo llegar copia simple con la convocatoria, estaba solicitando que se ratificara a las siguientes personas: Licenciado Oswaldo García Mandujano, como Secretario; Ingeniero José Rubén Solano Rocha, como Tesorero; ciudadana Ma. Ignacia Domínguez Castro, como Primera Vocal; y Licenciado en Administración de Empresas Cristóbal Flores González, como Segundo Vocal. El Presidente Municipal también les dijo que, con el mencionado oficio se les hizo llegar la documentación requerida en el citado Reglamento a fin de que esas personas conformaran el Consejo y que estaba a su consideración la propuesta. Se abrió el debate, no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal pidió al Secretario que sometiera a votación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar que se ratificara la conformación del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato, por las siguientes personas y cargos: Licenciado Oswaldo García Mandujano, como Secretario; Ingeniero José Rubén Solano Rocha, como Tesorero; Ciudadana Ma. Ignacia Domínguez Castro, como Primera Vocal; y Licenciado en Administración de Empresas Cristóbal Flores González, como Segundo Vocal, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 10 diez votos a favor; al preguntar por la negativa se obtuvo 1 un voto en contra, de la regidora Mónica Rodríguez Martínez. El Secretario informó al Presidente Municipal el resultado de la votación, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** de votos la conformación del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y

Al

Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato, por las personas y cargos mencionados por el Secretario; luego, les pidió pasar al frente para que rindieran la protesta de ley, pasaron al frente y el mismo Presidente Municipal les tomó la protesta debida. Habiendo terminado, la regidora Mónica Rodríguez Martínez cuestionó aspectos relacionados con el licenciado Oswaldo García Mandujano. Luego el Presidente Municipal pidió al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la Minuta Proyecto de Decreto contenida en la circular número 212 remitida por el Congreso del Estado sobre reformas a la Carta Magna.*

El Alcalde presentó el punto y dijo que a este ayuntamiento sólo correspondía aprobar o rechazar la iniciativa, sin opción de modificar el dictamen emitido por el Congreso del Estado, ni de discutir sobre la pertinencia o no de tales reformas; solicitó al Secretario someter a votación el punto, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la reforma contenida en la Minuta Proyecto de Decreto enviada mediante la circular número 212 doscientos doce, del Congreso del Estado, por la que se reforman las fracciones XXI, párrafos séptimo y décimo, del artículo 63 y IX del artículo 65; se adiciona una fracción X y la actual fracción X pasa a ser fracción XI del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **11 ONCE VOTOS A FAVOR**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **APROBADA** la propuesta de reforma constitucional y ordenó notificarlo al Congreso del Estado para los efectos que resulten. Luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento renovar la anuencia a la empresa Seguridad Privada Integral Manavil, S. A. de C. V., para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa Seguridad Privada Integral Manavil, S. A. de C. V., había presentado su solicitud para que se le refrendara la anuencia para brindar los servicios de seguridad privada en este municipio. Aclaró que dicha empresa había solicitado periódicamente la anuencia y que para este año 2020 dos mil veinte, luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El

Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo ninguna; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, preguntando a las y los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la renovación de la anuencia a la empresa Seguridad Privada Integral Manavil, S. A. de C. V., para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **11 ONCE VOTOS A FAVOR**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación, y éste declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** renovar la anuencia de la empresa denominada Seguridad Privada Integral Manavil, S. A. de C. V., para que preste servicios de seguridad privada en este municipio. Luego solicitó al secretario continuar con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento renovar la anuencia a la empresa Manavil Comercializadora, S. A. de C. V., para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa Manavil Comercializadora, S.A. de C. V., había presentado su solicitud para que se le refrendara la anuencia para brindar los servicios de seguridad privada en este municipio. Aclaró que dicha empresa había solicitado periódicamente la anuencia y que para este año 2020 dos mil veinte, luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, a la empresa se le notificó sobre algunos documentos faltantes y una vez que completó su expediente, se consideraba que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo ninguna; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, preguntando a los y las ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la renovación de la anuencia a la empresa Manavil Comercializadora, S. A. de C. V., para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **11 ONCE VOTOS A FAVOR**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, y éste declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** renovar la anuencia de la empresa denominada Manavil Comercializadora, S.

A. de C. V., para que preste servicios de seguridad privada en este municipio. Luego solicitó al secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión. El Presidente Municipal solicitó a las personas ponerse de pie; luego, a las 9:29 nueve horas con veintinueve minutos de la misma fecha de inicio, declaró clausurada la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año dos mil dieciocho al año dos mil veintiuno.


Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal


Nereida Bustos Cárdenas
Síndica Municipal

REGIDORAS Y REGIDORES


María Guadalupe Cano Ortega


Édgar Abel Martínez Ochoa


Natalia Posashkova


Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

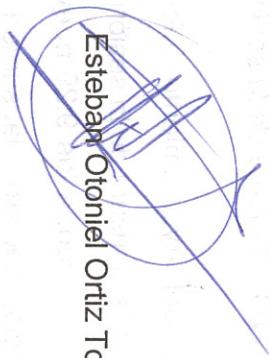

Sonia Cristina Uriegas Uriegas


Reynaldo Arvizo Calvillo


Mónica Rodríguez Martínez

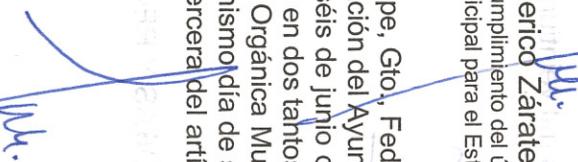

Arturo Luna Ramírez


Roberto Carlos Pérez Huerta


Esteban Otoniel Ortiz Tovar


Federico Zárate Zavala
Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Federico Zárate Zavala, hace **CONSTAR:** que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la 87 octogésima séptima sesión ordinaria celebrada el día 26 veintiséis de junio de 2020 dos mil veinte; que se pasó a firma de todos los ediles; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Acta de ayuntamiento que **AUTORIZO** el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.


Federico Zárate Zavala
Secretario del Ayuntamiento